



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

SEGUNDO TRIMESTRE : ABRIL – JUNIO 2015  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

---

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En cumplimiento a los artículos 46 fracción I, inciso e) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de Estados Financieros Básicos, emitidas por el CONAC, se presentan las Notas a los Estados Financieros del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

a).- Notas de Desglose

Los Ingresos son provenientes de lo Autorizado por H. Congreso del Estado, previo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, estos recursos son depositados en Cuenta Productiva de la institución bancaria denominada BANORTE.

No contamos con bienes disponibles para su transformación.

Los remanentes de Recursos después de su aplicación diaria son invertidos para la generación de intereses que serán clasificados para su gasto.

La información sobre las características de la situación en que se encuentran los activos se encuentran plasmadas en Estados Financieros específicos.

El Activo se compone de los fondos, valores y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone el Instituto Electoral, para la consecución de sus objetivos.

Servicios Personales representa el 42.02 % del total de gastos y el destino de los recursos fue cubrir las remuneraciones del Personal del Instituto Electoral del Estado, contribuyendo a desarrollar las funciones sustantivas y administrativas que permiten el logro de los objetivos

Materiales y Suministros representa el 4.05 % del Gasto, sirve para las adquisiciones de materiales básicos para buen funcionamiento de las diversas áreas que conforman el Instituto

Servicios Generales representa el 28.55 % del Gasto, cuyo fin es cubrir principalmente los servicios básicos para la operación del Instituto, necesarios para facilitar las actividades inherentes y funciones para el logro de lo programado.



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

SEGUNDO TRIMESTRE : ABRIL – JUNIO 2015  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

---

Ayudas Sociales, este rubro representa el 21.95 % del Gasto Total, cuyo fin es cubrir el financiamiento a partidos y agrupaciones políticas con registro autorizado por la Autoridad Electoral.

**b) Notas de Memoria :**

En el periodo de enero a junio de 2015, se registro los momentos contables en las cuentas de orden, presupuesto aprobado, presupuesto por ejercer, modificaciones al presupuesto, presupuesto comprometido, presupuesto devengado, presupuesto ejercido, presupuesto pagado.

No se realizaron préstamos bancarios

No se realizaron Contratos para Obras en Construcción

**c) Notas de Gestión Administrativa**

**1.-Introduccion :** Los Estados Financieros son la presentación estructurada de la situación y desarrollo financiero del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al periodo de Enero - Junio de 2015, describen información financiera a los usuarios, al Congreso del Estado, y a los ciudadanos.

Los Estados Financieros del Instituto Electoral proporcionan información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los documentos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

SEGUNDO TRIMESTRE : ABRIL – JUNIO 2015  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

---

En el Segundo Trimestre de 2015, se cumple con los lineamientos que a través de diversos Acuerdos emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable alineado a lo Establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**2.-Panorama Económico :** El Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2014 recibió un Presupuesto Autorizado por el H. Congreso del Estado de \$ 230'924,377.00, habiendo recibido al 30 de Junio de 2015, la cantidad de \$ 180'088,555.00

Al ser 2015 año de proceso electoral, este tiene un presupuesto para dicho proyecto de gasto de \$129,252,728.00 inmerso en el total autorizado por H. Congreso del Estado, para el Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**3.- Historia :** El Instituto Electoral del Estado de Campeche, en fecha el 30 de noviembre de 1996 por el decreto número 200 por el cual fueron reformados varios artículos de la Constitución Política del Estado de Campeche, entre ellos, el artículo 24, señala que “la organización de las elecciones estatales y municipales es una función Estatal que se realizara a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral del Estado”.

**4.- Objeto Social :**

1. Contribuir al desarrollo de la vida democrática:

Esto es, influir en la sociedad de tal manera que se adquiriera una conciencia colectiva sobre la importancia de acudir a las urnas para elegir a sus gobernantes, mediante su voto que es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

2. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos:

Contribuir para que los partidos políticos debidamente registrados puedan ser una opción real en la sociedad, y conozcan plenamente los derechos y las obligaciones que la propia ley les señala.

3. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones:

El Instituto garantiza al ciudadano cambiar en el ejercicio de sus derechos político-electorales, consistentes en:

a) Integrarse al Registro Estatal de Electores.

b) Votar para elegir a sus gobernantes.

c) Ser votado para cargos de elección popular.

d) Constituir partidos políticos locales y pertenecer a ellos.

e) Integrar las Mesas Directivas de Casilla, cuando para ello sea convocado.

4. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

SEGUNDO TRIMESTRE : ABRIL – JUNIO 2015  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Ejecutivo del Estado, y los integrantes de los Ayuntamientos y Juntas Municipales:

El Instituto debe garantizar la celebración periódica de las elecciones locales, en un sistema republicano donde existe la renovación de los integrantes de los órganos del poder del Estado, electos a través del sufragio. Asimismo, el Instituto vigila que todos los actores políticos participantes se conduzcan en un marco de respeto, tolerancia, diálogo y concertación, logrando con ello elecciones pacíficas.

5. Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio:

El Instituto tiene la obligación de observar cuidadosamente cómo, cuándo, dónde y quién emite el voto, para lograr que la voluntad suprema del electorado, vertida en el voto, sea respetada; asegurando la cuantificación exacta de todos y cada uno de los votos emitidos y el estricto respeto de la asignación del voto al destinatario que el elector haya seleccionado.

6. Realizar la promoción del voto y contribuir a la difusión de la Cultura Política Democrática:

El Instituto participa permanentemente en la promoción de la Cultura Política Democrática, fomentando los valores cívicos, coadyuvando para que los ciudadanos estén conscientes de su participación en los procesos electorales estatales por medio del voto. Así mismo, debe contribuir al fortalecimiento y conocimiento de los valores democráticos: Igualdad, Participación, Iniciativa, Confianza, Solidaridad, Tolerancia, Respeto y Diálogo en todos los sectores de la sociedad.

Las actividades del Instituto electoral el Estado de Campeche se regirán por los principios de Certeza , Legalidad, Independencia, Imparcialidad y Objetividad . Organismo Autónomo , de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento , con personalidad Jurídica y patrimonio propio.

El Patrimonio del Instituto se integra de los Bienes Muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objetivo y las partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal.

Los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto.

Los Órganos Centrales del Instituto Son: el Consejo General, La Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaria Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

**5.-Bases para preparación de Estados Financieros :** El Instituto Electoral del Estado de Campeche, elaboro su información financiera atendiendo a lo Dispuesto en la Ley de Contabilidad Gubernamental , a las reglas contables establecidas en los acuerdos Emitidos por el CONAC, clasificador por rubro de ingreso y Clasificadores por objeto de Gasto.

Los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, pasivos, activos y patrimonio al 30



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

SEGUNDO TRIMESTRE : ABRIL – JUNIO 2015  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

---

de Junio de 2015, los ingresos y egresos, las variaciones en el Patrimonio y los cambios en activo, pasivos y patrimonio por el periodo determinado a la fecha, fueron efectuados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el CONAC.

**6.- Políticas de Contabilidad**

El Sistema de Contabilidad utilizado en este organismo, reúne los principios, normas y procedimientos de registro contable y tiene la finalidad principal de informar sobre las operaciones financieras, contables, presupuestarias y patrimoniales. Alineados con el Catalogo General de Cuentas expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**7- Posición Monetaria**, los Saldos presentados en el Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2015, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, no incorpora activos o pasivos que representen derechos y obligaciones en moneda extranjera.

**8.- Respecto al Analítico** de activos, se presenta saldos iniciales, movimientos y saldos al 30 de Junio de 2015.

**9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos :**

El Instituto Electoral del Estado del Estado de Campeche , no cuenta con la figura de fideicomisos.

**10.- Reportes de Recaudación**

El Instituto Recibe Asignaciones del Presupuesto Autorizado , por lo cual no existen reportes de recaudación de ninguna índole.

**11.- Información Sobre la Deuda**

No aplica para el Instituto Electoral del Estado.

**12.- Calificación otorgadas**

No recibió ninguna calificación por transacciones realizadas ante unidades bancarias



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

SEGUNDO TRIMESTRE : ABRIL – JUNIO 2015  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**13.- Proceso de Mejora**

Inversiones temporales, aun cuando no se considera una actividad propia se realizan inversiones aplicando temporalmente los recursos públicos disponibles en cuentas productivas que generan rendimiento financieros a favor del Instituto.

El Organismo esta obligado a contar con un Control Administrativo que permita el manejo adecuado de los Inventarios y a realizar por lo menos una vez al año el inventario físico completo de sus bienes, el cual debe coincidir con los saldos presentados en las cuentas de activo. El Registro de los bienes se registra a valor histórico.

El Registro de las operaciones de Gasto se contabiliza conforme a la fecha de su realización independiente de su pago, y el ingreso cuando este se realice efectivamente.

**14.- Información por Segmentos**

Como el Programa Presupuestario es muy específico Organización de los Procesos Electorales, las actividades por desarrollar no requieren de Segmentar por Áreas Geográficas o bien por multiplicidad de actividades.

**15.- Eventos posteriores al Cierre.**

No existen actos en este periodo que intervengan para realizar ajustes después del cierre de Segundo Trimestre 2015.

**16.- Partes Relacionadas**

En las transacciones y operaciones del Instituto Electoral, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Instituto, los recursos con que opera son autorizados por el H. Congreso del Estado, a través del Decreto de Ley de Presupuesto de Egresos, y son ministrados por Secretaria de Finanzas de la Entidad.

  
LAE. Jose Luis Reyes Cadenas  
Director Ejecutivo de Administración y  
Prerrogativas

  
C.P. Laura Ninive Noz Rocha  
Jefa de Departamento de Contabilidad